



El proyecto OHADAC está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.



El Proyecto OHADAC: Presentación, Evoluciones y Perspectivas

A. Presentación del Proyecto

Progresos del proyecto OHADAC

Recordatorio: Génesis del proyecto OHADAC (Organización para la Armonización del Derecho Mercantil en el Caribe).

El proyecto OHADAC, acrónimo de la Organización para la Armonización del Derecho Mercantil en el Caribe, se inspira en el éxito considerable obtenido por el programa de unificación del derecho mercantil entablado en África en el marco del espacio OHADA que reúne, hoy en día, a 17 países de África subsahariana (en la línea de los cuales se encuentra la República Democrática del Congo), programa que dio una credibilidad y una notoriedad mundial al derecho mercantil en África (véase laweb: ohada.com).

En la perspectiva de implantación en el tiempo de un sistema de derecho mercantil armonizado en el espacio del Caribe (OHADAC), destinado a los diferentes Estados y territorios caribeños, se inició una reflexión en el 2007, con el apoyo por una parte, de los Consejos Regionales de los departamentos de ultramar franceses de Guadalupe, de Martinica y de Guayana (en el marco del programa INTERREG 2007-2013) y por la otra, de la Cámara de Comercio e Industria de las Islas de Guadalupe. Se acordaron inicialmente los siguientes campos prioritarios: el arbitraje, el derecho de sociedades, el derecho comercial general, el derecho de ejecución y la creación de un tribunal regional de justicia y de arbitraje.

La asociación *ACP Légal*, madre del proyecto OHADAC

El proyecto OHADAC está dirigido por la Asociación *ACP Légal*.

Creada en 2007, es presidida por Doña Catherine SARGENTI, en su sede en Guadalupe, más concretamente en Pointe-à-Pitre, y se constituyó para la puesta en marcha del proyecto OHADAC.

Tiene por vocación movilizar en torno al proyecto OHADAC a las empresas y juristas bien sean anglófonos, hispanófonos o francófonos, caribeños, europeos o americanos con la perspectiva de acompañar a los territorios caribeños pertinentes en una reflexión activa que tenga como objetivo la implantación en el tiempo de un sistema de derecho unificado mercantil portador de desarrollo económico y humano. Este sistema debe, en su plazo, permitir el desarrollo de los intercambios y en consecuencia, una mejor integración regional en el conjunto del Caribe, y ello con el apoyo de la Comisión Europea, en la línea recta de los acuerdos de asociación económica (AAE).



El proyecto OHADAC está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.



Por otra parte, *ACP Légal* dispone de una red de expertos, que abarcan el espacio Caribe, a través:

- de asociaciones y Capítulos locales debidamente constituidos o en curso de constitución (Guadalupe, Martinica, Puerto Rico, República Dominicana, Cuba, Venezuela, OECS...),
- convenios de asociación con instituciones como la Fundación para el Derecho Continental y la Asociación Henri Capitan, la Asociación para la Unificación del Derecho Mercantil.
- varios bufetes de abogados de la región y además,

al cual se añade el apoyo de especialistas reconocidos del derecho internacional privado que apoyan y difunden el proyecto OHADAC fuera de Región del Gran Caribe.

La Asociación *ACP Légal* se beneficia, desde noviembre de 2010, además de fuentes de financiación propias, de un acuerdo de financiación en el marco del programa INTERREG 2007-2013 con el fin de poner en marcha el proyecto OHADAC a través de las siguientes actividades:

- ❖ Creación de asociaciones, clubs o capítulos nacionales en los territorios caribeños asociados con la misión de proceder al diagnóstico de las prácticas jurídicas y de las prioridades de los países asociados;
- ❖ Elaboración de propuestas de armonización en diversos dominios del derecho mercantil con la perspectiva de presentarlas a los Estados soberanos;
- ❖ Propuestas que deben traducirse, en el tiempo, mediante la adopción, la ratificación y la promulgación de actos uniformes aplicables a los diferentes Estados de la zona y/o mediante la adopción de un código de buena conducta por las Cámaras consulares;
- ❖ Crear la primera institución OHADAC: «el Centro OHADAC de Arbitraje y Mediación»;

B. Evolución del Proyecto OHADAC:

Progreso de las actividades del proyecto:

El proyecto OHADAC persigue la realización de su hoja de ruta. Los objetivos de ciertas acciones se han conseguido, otros están en fase de finalización y algunos en curso de realización.

En resumen, el progreso del proyecto se detalla a continuación:



El proyecto OHADAC está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.



- ❖ La fase de promoción y de difusión del proyecto a través de la organización de foros, coloquios, seminarios alcanzó su objetivo en la medida en que la creación de los Capítulos OHADAC en muchos territorios del Caribe se realizó de forma que se permite así la coordinación de reuniones informativas y la sensibilización de los juristas.
- ❖ La web www.ohadac.com está en proceso de terminar sus trabajos de renovación. Primer instrumento de comunicación «planetario» sobre la evolución de las actividades del proyecto OHADAC, la nueva web se actualizará conforme la evolución de la hoja de ruta y de las actividades del proyecto OHADAC.

Su misión es federar, en torno al proyecto OHADAC, las páginas web de las organizaciones regionales, centros de arbitraje, centros de investigación, facultades de derecho, cámaras de comercio y de industria y todas las demás instituciones caribeñas afectadas por la implantación de este proyecto estructurante de integración jurídica regional en el Caribe.

Esta acción solo tiene un objetivo, poner a disposición y difundir ante una amplia mayoría, información sobre el proyecto OHADAC y su evolución.

En el marco de la puesta en marcha de la acción que tiene como objetivo proponer textos para la armonización del derecho mercantil, *ACP Légal* convocó licitaciones europeas para la realización del inventario de las reglas jurídicas en el Gran Caribe y la Meseta de las Guayanas; se consideraron infructuosas (puede ser con motivo de su objeto extremadamente determinado). Este fracaso nos llevó a recurrir al procedimiento adaptado de consulta restringida según el modo de adjudicación.

Este procedimiento permitió la selección de expertos reconocidos y de sus equipos que están a cargo de misiones esenciales para el éxito del proyecto OHADAC:

- ❖ El Profesor, Dr. Rodolfo Dávalos Fernández, a cargo de la preparación y de la redacción de la «Ley Tipo OHADAC sobre las Sociedades Mercantiles» la cual deberá incluir las reglas de base en materia de derecho mercantil, sociedades de capital pero también de formas modernas de sociedades como, entre otras, las Agrupaciones de sociedades, las joint-ventures, etc....
- ❖ El Profesor Dávalos está igualmente a cargo de la preparación y de la redacción de un proyecto de Reglamento, en materia de arbitraje Ad-hoc OHADAC así como de la recogida, la preparación y la presentación de la base de datos OHADAC sobre Arbitraje Comercial Internacional.
- ❖ El Profesor Dávalos Fernández está igualmente a cargo de la preparación y de la redacción de un proyecto de Reglamento, en materia de arbitraje Ad-hoc OHADAC así como de la recogida, la preparación y la presentación de la base de datos OHADAC sobre Arbitraje Comercial Internacional.



El proyecto OHADAC está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.



- ❖ El Profesor Sixto Alfonso Sánchez Lorenzo, por su parte, garantiza la realización de un estudio comparativo de los sistemas de derecho en vigor en los Estados y los territorios del espacio OHADAC presentado en forma de «Principios OHADAC relativos a los contratos del comercio internacional».
- ❖ Finalmente, el Profesor José Carlos Fernández Rozas garantiza la elaboración de la «Ley Modelo OHADAC» relativa al derecho internacional privado».

Un breve análisis del esquema técnico de los textos a nuestra disposición nos permite hacer una descripción de los trabajos de los expertos de la siguiente manera:

Principios OHADAC relativos a los contratos del comercio internacional: Se trata de una reglamentación opcional de los contratos internacionales, un punto de reencuentro de las culturas jurídicas presentes en el Caribe. Busca promover la seguridad jurídica del comercio internacional en la región Caribe.

Ley Modelo OHADAC relativa al derecho internacional privado: Preconiza la armonización de las reglas nacionales sobre la competencia judicial internacional, el derecho aplicable y el reconocimiento y la ejecución de las decisiones extranjeras y tiene la vocación de servir como instrumento para la modernización del derecho internacional privado de los Estados y territorios caribeños.

Ley tipo OHADAC sobre las Sociedades Mercantiles: A través de un cuaderno de recomendaciones, reglas-modelo y disposiciones armonizadas, se trata de facilitar la actividad internacional de las sociedades en la región caribeña: fusión, apertura de sucursales, traspaso de sede, joint-ventures, grupos de sociedades, etc....

Reglamento OHADAC de Arbitraje y de Conciliación: Este Reglamento pretende devolver a las partes el papel principal en el arbitraje comercial internacional, promoviendo un procedimiento arbitral competitivo, flexible y económico, basado en la seguridad jurídica y en una exigencia máxima de competencia, de neutralidad y de responsabilidad de los árbitros.

A excepción del texto definitivo que trata sobre el derecho internacional de las sociedades, los otros trabajos ya están finalizados. En las próximas semanas se pondrán a disposición de los organismos asociados de *ACP Légal* así como de un gran público en la web de la asociación *ACP Légal* www.ohadac.com con el fin de permitir la difusión de estos textos fundadores de la OHADAC y de originar comentarios constructivos, en vistas a su mejora.

La presentación solemne de estos trabajos será objeto de un congreso que será organizado por *ACP Légal* en el curso del último cuatrimestre de 2014, en presencia de los representantes de los diferentes Capítulos del espacio OHADAC. Este Congreso



El proyecto OHADAC está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.



será, espero, la ocasión de anunciar el nacimiento de la primera institución de la OHADAC, «el Centro OHADAC de Arbitraje y de Conciliación».

Para este último punto, preciso que todos los textos fundadores de lanzamiento y de funcionamiento del futuro Centro OHADAC de Arbitraje y de Conciliación están preparados. Falta por determinar su sede, entendiéndose que será necesario inscribir el proyecto OHADAC como proyecto marco del AAE Unión EUROPEA-CARIFORUM, con el objetivo de perpetuar el funcionamiento del futuro Centro OHADAC de Arbitraje y de Conciliación y de permitir el análisis profundo del proyecto, en particular en lo relativo al campo del derecho armonizado.

En la perspectiva del avance de los trabajos anteriormente mencionados y en estrecha colaboración con los expertos OHADAC anteriormente citados, se firmó un convenio tripartito entre la Asociación *ACP Légal*, la Asociación Henri Capitant y la Fundación para el Derecho Continental. Estos dos últimos organismos aportan y refuerzan su pericia, experiencia, saber hacer y notoriedad, así como sus equipos de expertos para contribuir al éxito del proyecto OHADAC.

C. Perspectivas del proyecto OHADAC

Son todos los países y territorios de la región Caribe los que se beneficiarán de los instrumentos jurídicos que serán propuestos por la OHADAC.

Estos ambicionan una mejor adaptación a la realidad de la economía del Caribe. La implantación de esta nueva organización internacional creativa, a título principal, de instrumentos de armonización de derecho privado a la escala de la cuenca caribeña, tiene como vocación reducir, en el tiempo, la fragmentación jurídica y geográfica del espacio caribeño, contribuyendo, así pues, a la creación de un bloque caribeño favorable a los intercambios comerciales y a las inversiones y que permita a la región beneficiarse, incluso ampliar sus primeras ventajas que son:

- ❖ Turismo: primer polo regional Cancún, México;
- ❖ Logística: ampliación del Canal de Panamá (7% del tráfico mundial de mercancías), zona franca de Colón (Panamá), la segunda del mundo;
- ❖ Petróleo: Venezuela, primer socio donante de fondos regional.

En el plano institucional, la creación, en un primer momento de un centro de arbitraje regional que facilita la resolución rápida de discrepancias que se refieren a los intercambios regionales de bienes y servicios para nuestras pequeñas y medias empresas, deberá seguirse, esperamos, desde la creación de otras instituciones comunes y al servicio de los territorios caribeños, como un instituto de estadística regional sobre el modelo de EUROSTAT con el fin de disponer de una base de datos fiable relativa a los intercambios, una base de datos regional relativa al derecho mercantil, un instituto regional de propiedad intelectual que permita una armonización de los registros, etc....



El proyecto OHADAC está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.



El lobbying en torno a los territorios caribeños debe perseguirse con el fin de que los «instrumentos OHADAC» sean, en el tiempo, validados por cada uno de los Estados como instrumentos de derecho internacional privado mercantil en cuanto al comercio intracaribeño.

La OHADAC será un instrumento al servicio de la proyección jurídica y económica a largo plazo y asienta en nuestro sentido las bases de una integración real regional de los países del Caribe.